



**ANUNCIO NÚMERO 3011 - BOLETÍN NÚMERO 110**  
**VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016**

***“Resolución convocatoria puesto de trabajo por el sistema de libre designación”***

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**CONSORCIOS**

**CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN**  
**LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

**Badajoz**

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación del puesto de Jefe/a de Servicio Planificación, Organización y Seguimiento CPEI en el Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios (CPEI), cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Sr. Vicepresidente 1.º del CPEI y Diputado-Delegado del Servicio Provincial de Extinción de Incendios (SPEI), en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a don Antonio Rodríguez Artacho, entendiéndose que en el concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el CPEI, mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el B.O.P. de fecha tres de agosto de dos mil doce, y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

**HE RESUELTO:**

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don Antonio Rodríguez Artacho, en el puesto de Jefe de Servicio Planificación, Organización y Seguimiento CPEI, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General - Firmado y rubricado”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 3 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3011/2016**

